ACUERDO DE CONCEJO N°028–2015–MDJN/CM

Jesús Nazareno,

VISTO:

El DICTAMEN N° 09- 2015-MDJN-CDHSS, de fecha 30 de abril del 2015, presentado por el presidente de la comisión ordinaria de desarrollo humano y servicios municipales, sobre la aprobación del convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y la organización WORLD VISION, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Estado, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, con **INFORME N° 019-2015-MDJN/WBC-GM**, de fecha 25 de febrero del 2015, presentado por el Gerente Municipal quien remite deliberación y aprobación en sesión de concejo la propuesta de suscripción de convenios interinstitucionales Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno;

Que, mediante el Informe N° 012- 2015-MDJN - SGDH, de fecha 27 Enero del 2015, presentado por el **Ing. Arturo Juscamaita Chipana**, Sub Gerente de Desarrollo Humano, quién remite propuesta de convenios para su aprobación y firma entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno;

Que, mediante **OPINIÓN LEGAL N° 003 – 2015 –MDJN/ALE**, de fecha 23 de febrero del 2015, remitido por el asesor externo Wilfredo hermosa la torre opina se ponga en conocimiento de sesión de concejo y ordene la suscripción del mismo;

Que, en la etapa de orden del día, fue tratado el convenio de la **ORGANIZACIÓN WORDL VISION PERU** y **la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno**, donde el Sub Gerente de Desarrollo Humano, fundamentó la importancia de aprobación de dicho convenio en beneficio de la población;

Que, la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Art. 9° numeral 26; declara que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios interinstitucionales, correspondiendo al gobierno local requerir y gestionar las alianzas estratégicas con el objetivo de lograr el desarrollo local;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el art. 9° numeral 8) y art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD,** y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR, el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y la Organización WORDL VISION.

SEGUNDO: DISPONER, a la Secretaria General su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad con la finalidad de lograr su difusión total.

TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Desarrollo Humano el cumplimiento del Acuerdo de Concejo

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO"
Mery E. Aquino Sauñe
SECRETARIA GENERAL